

COMITÉS MIXTOS SECRETARÍA GENERAL/ASOCIACIÓN DEL PERSONAL

El Comité del Personal hará la selección de sus representantes para los diferentes Comités Mixtos de la Secretaría General. Si está interesado/a en ser parte de uno de estos Comités Mixtos, sírvase enviar un correo electrónico a Marisol Prado staffadmin@oas.org con una breve explicación de su interés, a más tardar el **miércoles 2 de febrero de 2022**. Por favor tome en cuenta que usted debe ser **miembro contribuyente** de la Asociación del Personal de la OEA para servir en un Comité Mixto.

Los Comités Mixtos son los siguientes:

- 1) Comité Mixto de Disciplina** - Encargado de asesorar al Secretario General en cuanto a los procesos y aplicación de medidas disciplinarias. Se espera que este Comité recomiende que medida cabe aplicar en un caso consultado o si, a su juicio, no cabe aplicar ninguna. El Comité está integrado por tres miembros: un/a presidente/a, designado/a por el Secretario General en consulta con el Comité de Personal; una persona designada por el Secretario General y una persona designada por el Comité de Personal.
- 2) Comité Asesor Mixto sobre Estacionamiento para el Personal** - Encargado de asesorar al Secretario de Administración y Finanzas acerca de la administración del estacionamiento de los empleados. Entre sus funciones se encuentra: revisar todo asunto relativo al estacionamiento que sea presentado para su consideración; examinar las violaciones a las reglas sobre el estacionamiento; determinar la responsabilidad en caso de daños a los vehículos y revisar las políticas, procedimientos y prácticas en materia de estacionamiento. El Comité está integrado por el Director del Departamento de Servicios Generales; dos representantes designados/as por el Presidente de la Asociación de Personal y un/a presidente/a que será designado/a por el Secretario de Administración y Finanzas.
- 3) Comité Mixto de Seguros** - Encargado de asesorar al Secretario General en materias relacionadas con los programas de seguro de salud, dental y vida del personal de la OEA. El Comité está integrado por un/a presidente/a designado/a por el Secretario General por recomendación de los/as miembros/as titulares del Comité; dos miembros/as titulares designados/as por el Secretario General; dos designados/as por la Asociación del Personal y dos designados/as por la Asociación de Retirados.
- 4) Comité de Análisis de las Evaluaciones de Desempeño** - Este Comité examina una muestra representativa de las evaluaciones de desempeño finales y actúa como mecanismo

alternativo para examinar los agravios al personal resultante del proceso de evaluación de desempeño en lugar del mecanismo de reconsideración, si así lo solicita el agraviado. También hace recomendaciones al Secretario General para cambiar o perfeccionar el proceso de evaluación del desempeño. Está integrado por un miembro titular y un miembro alterno nombrados por el Secretario General; y un miembro titular y un miembro alterno nombrados por el Secretario General de una lista presentada por el Comité del Personal. El tercer miembro es el Director del Departamento de Recursos Humanos, quien funge como presidente y nombrará a un funcionario de ese departamento para que funcione como suplente.

- 5) **Comité Mixto de Asesoramiento para Casos de Reconsideración** - Encargado de asesorar al Secretario General en casos en que un/a funcionario/a impugne una decisión que el Secretario General hubiera tomado de conformidad con la [Regla 111.3](#), con la destitución a que se refiere la [Regla 110.5](#) o con la decisión adoptada de acuerdo con la [Regla 112.1](#). Está integrado por: una persona designada por el Secretario General; una persona designada por el Comité del Personal; y un/a presidente/a designado/a, para cada caso, por los/as otros/as dos miembros, de común acuerdo.
- 6) **Comité de Incentivos para el Personal**- Funciona como un mecanismo con el cual los miembros del personal son recompensados por su desempeño sobresaliente. Este comité ofrece un sistema de premios fundamentado en el desempeño sobresaliente del cargo durante un periodo de evaluación de un año, el cual es verificado por recomendación escrita del supervisor, respaldado por el/la directora/a del área y documentado por otros/as funcionarios/as que estén en condiciones de emitir un juicio. Hace recomendaciones al Secretario General sobre la adjudicación de premios por desempeño sobresaliente a no más del 10% de todo el personal. Está integrado por una persona designada por el Comité del Personal, el funcionario/a encargado de la Capacitación y Desarrollo del Departamento de Recursos Humanos, quien preside; y una persona designada por el Secretario General, a sugerencia del Departamento de Servicios de Recursos Humanos.
- 7) **Comité de premios conmemorativos Leo S. Rowe**- El Premio conmemorativo Leo S. Rowe constituye la forma más alta de reconocimiento a los miembros del personal por el servicio excepcional a la Secretaría General de la OEA. Específicamente, este premio busca reconocer y fomentar la excelencia del servicio, demostrado a través de contribuciones destacadas en forma de ideas, acciones, estándares inusuales de alto desempeño o productos de trabajo específicos que sobrepasan sustancialmente el deber en cualquier área de la Secretaría General.

Cada año, se nombra un Comité de premios conmemorativos Leo S. Rowe para considerar las nominaciones para el Premio Rowe y para hacer recomendaciones al Secretario General. El Comité del Premio conmemorativo Leo S. Rowe consta de dos miembros nombrados por el

Comité de Personal, dos miembros designados por el Secretario General y un Presidente nombrado por acuerdo de los cuatro miembros.

- 8) El Comité de Administración 401 (m)** - Este comité está compuesto por tres miembros, incluyendo el Secretario-Tesorero del Fondo, un representante del Secretario General y un representante de la Asociación del Personal. El principal objetivo del Comité es asegurar que el menú de los fondos de inversión disponibles para los participantes siga siendo diversificado y ofrezca una gama de opciones de inversión. Cuando el asesor de inversiones indica que uno de los fondos no está funcionando como se esperaba, él o ella proporciona opciones y el Comité decide sobre las medidas apropiadas a tomar.

Para mayor información, te invitamos a visitar la página Web de la Asociación del Personal:

www.staff.oas.org

:: [Staff Association Website](http://www.staff.oas.org)::

